

[illegible]

C. 23019

8026814

→ 21250

8026813

26814

2014

13

03

91

P03022

COMPRAVENTA; OTORGAN LOS CONYUGES JUAN GILBERTO FLORES VILES Y SONIA NORMA LUCAS GUERRERO; A FAVOR DE LA IGLESIA EVANGELICA BAPTISTA "HAY VIDA EN JESUS".

CUANTIA: USD \$50.931.26

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diecisiete de julio del dos mil catorce, ante mí, ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, los cónyuges: JUAN GILBERTO FLORES VILES Y SONIA NORMA LUCAS GUERRERO, de estado civil casados entre sí, en calidad de "VENEDORES", a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en San Mateo y de tránsito por esta ciudad; y, por otra parte, el señor Arq. WILLIAMS ALBERTO VELEZ SOLORZANO, por sus propios derechos y como Presidente y Representante Legal de la Iglesia Evangélica Bautista "Hay Vida en Jesús", en calidad de "COMPRADOR", a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- El compareciente es de estado civil casado, nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Señor Notario: En el registro de escrituras a su cargo, dígnese incorporar una de Compraventa, contenida el tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento del presente



contrato de compraventa, los señores cónyuges Juan Gilberto Flores Viles y Sonia Norma Lucas Guerrero, con números de cédula 130248198-9 y 130244715-4 respectivamente, de ocupación comerciante y empleada privada en su orden, con domicilio en la ciudad de San Mateo, por sus propios derechos en calidad de vendedores; y, por otra parte el señor Arquitecto Williams Alberto Vélez Solórzano por sus propios derechos y como Representante Legal de la Iglesia Evangélica Bautista "Hay Vida en Jesús" en calidad de comprador. **SEGUNDA:** Antecedentes.- Los vendedores adquirieron mediante escritura de compraventa un lote de terreno compuesto por dos cuerpos, al señor Manuel Francisco Flores Murillo, bien inmueble ubicado en San Mateo, Parroquia San Mateo, Cantón Manta; en la antigua vía San Mateo el Al Aromo, escritura pública celebrada el diciembre veinte y ocho de mil novecientos noventa, en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, ante el Notario Abg. Alcides Vélez Rivadeneira, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha once de enero de mil novecientos noventa y uno. **TERCERA:** Compraventa.- Con los antecedentes expuestos los vendedores, venden, ceden y transfieren a favor de la parte Compradora, el lote de terreno que está compuesto de dos cuerpos de terrenos, ubicados en la parroquia San Mateo de la ciudad de Manta. **CUARTA: PRIMER CUERPO: Linderos y superficie.-** El lote de terreno esta compuesto de dos cuerpos de terrenos, cuyas medidas y linderos son los siguientes: POR EL FRENTE: Cuarenta y cuatro metros y carretera San Mateo. El Aromo. POR ATRÁS: Cincuenta y tres metros y terrenos del mismo comprador señor Juan Flores Viles. POR UN COSTADO: Noventa y ocho metros cincuenta centímetros y terrenos del señor Feliciano Flores. Y POR EL OTRO COSTADO: empezando desde el frente treinta y seis metros y terrenos de Olinda Flores desde ese punto formando ángulo recto en línea horizontal hacia adentro tres metros cincuenta centímetros y desde ese punto formando ángulo en línea vertical hasta llegar a la parte de atrás sesenta y ocho metros cincuenta centímetros y lindera con el señor Domingo Mero. TENIENDO UNA SUPERFICIE DE: cuatro mil ochocientos setenta y un metros cuadrados doce centímetros cuadrados. **SEGUNDO CUERPO:** POR EL FRENTE: sesenta y ocho metros y terreno del mismo comprador Señor Juan Gilberto Flores Viles. POR ATRÁS: Los mismos sesenta y ocho metros y terreno de Andrea Flores. POR UN COSTADO: Veinte y nueve metros y terreno del señor Alejo Flores; y



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

46777



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 46777.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 30 de junio de 2014*
Parroquia: San Mateo

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la parroquia San Mateo de la Ciudad de Manta. Los mismos que tienen las siguientes medidas y linderos: **SEGUNDO CUERPO: POR EL FRENTE:** Sesenta y ocho metros y terreno del mismo comprador Sr. Juan Gilberto Flores Viles. **POR ATRÁS:** Los mismos sesenta y ocho metros y terreno de Andrea Flores. **POR UN COSTADO:** Veintidós metros y terreno del Sr. Alejo Flores; y **POR EL OTRO COSTADO:** Treinta y tres metros cincuenta centímetros y terreno de Olinda Flores. Teniendo una Superficie total de: **DOS MIL CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS.** **SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	101 11/01/1991	575

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: viernes, 11 de enero de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 575 - Folio Final: 576

Número de Inscripción: 101 Número de Repertorio: 145

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Número del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Pre-inscripción: viernes, 11 de enero de 1991

Escritura/Módulo/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

Dos cuerpos de terreno ubicado en la parroquia San Mateo de la Ciudad de Manta. **PRIMER CUERPO:**

TENIENDO UNA SUPERFICIE DE: cuatro mil ochocientos sesenta y un metros cuadrados dos decímetros

cuadrados. **SEGUNDO CUERPO:** TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE: dos mil ciento veinticinco



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Compro	Cédula de R.T.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador		13-02481989	Flores Viles Juan Gilberto
Vendedor		80-000000009975	Flores Murillo Manuel Francisco

Estado Civil	Domicilio
Casado(*)	Manta
Casado(*)	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta			

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:12:15 del lunes, 30 de junio de 2014

A petición de:

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



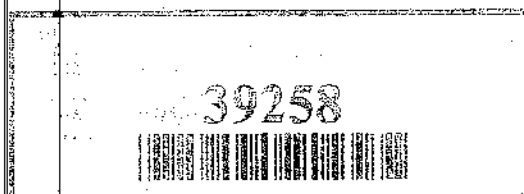
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39258.

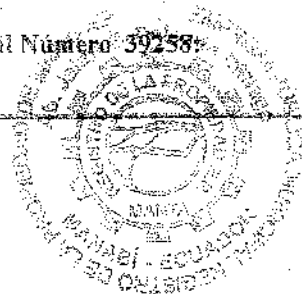
INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 27 de febrero de 2013

Parroquia: San Mateo

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la parroquia San Mateo de la Ciudad de Manta. Los mismos que tienen las siguientes medidas y linderos: **PRIMER CUERPO:** POR EL FRENTE: cuarenta y cuatro metros y carretera San Mateo, El Aromo POR ATRÁS: cincuenta y tres metros y terrenos del mismo comprador señor Juan Flores Viles. POR UN COSTADO: noventa y ocho metros cincuenta centímetros y terrenos del Señor Feliciano Flores. Y POR EL OTRO COSTADO: empezando desde el frente treinta y seis metros y terrenos de Olinda Flores desde punto formando ángulo recto en línea horizontal hacia adentro tres metros cincuenta centímetros y desde punto formando ángulo en línea vertical hasta llegar a la parte de atrás sesenta y ocho metros cincuenta centímetros y lindera con el señor Domingo Mero. TENIENDO UNA SUPERFICIE DE: cuatro mil ochocientos setenta y un metros cuadrados doce décimetros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	101 11/01/1991	575

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: viernes, 11 de enero de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 575 - Folio Final: 576

Número de inscripción: 101 Número de Repertorio:

Oficina donde se guardó el original: Notaría Cuarta

Nombre del Canción: Manta

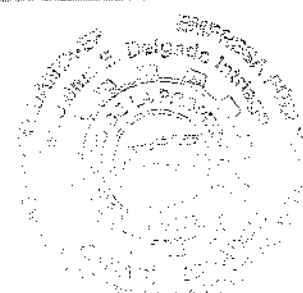
Fecha de Otorgamiento/Recepción: San Mateo, 10 de Septiembre de 1990

Escritura: n.d.a./Resolución:

Fecha de Inscripción:

a.- Observaciones:

Dos cuerpos de terreno ubicado en la parroquia San Mateo de la Ciudad de Manta. PRIMER CUERPO: TENIENDO UNA SUPERFICIE DE: cuatro mil ochocientos setenta y un metros cuadrados doce décimetros cuadrados. SEGUNDO CUERPO: TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE: cuatro mil ciento veinticinco



m e t r o s c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Cafidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Comprador

13-02481989 Flores Viles Juan Gilberto

Casado(*)

Manta

Vendedor

80-000000009975 Flores Murillo Manuel Francisco

Casado(*)

Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida

Emitido a las: 15:08:41 del jueves, 12 de junio de 2014

A petición de:

Don. Eduardo A. Flores

[Firma]

Elaborado por : Zayda Azucena Salas Pachay

130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

CITADANIA 130244715-4

LUCAS GUERRERO SONIA NORMA

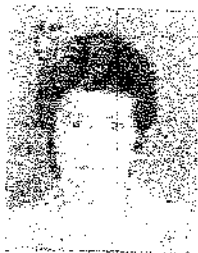
MANABI/MANTA/MANTA

30 ENERO 1959

003- 0159-01445 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1959



EQUATORIANO****

V4442V4442

CASADO

JUAN FLORES

PRIMARIA

QUIZACER. DOMESTICOS

PEDRO LUCAS

MARIA GUERRERO

MANTA

01/19/2003

01/10/2021

1816162

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

003 - 0167

1302447154

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

LUCAS GUERRERO SONIA NORMA

MANABI

CIRCUNSCRIPCION

PROVINCIA

SAN MATEO

MANTA

PARROQUIA

MANTON

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ciudadanía 1302481989
FLORES VILES JUAN GILBERTO
MANABI/MANTA/MANTA
OF FERRERO 1952
001- 0008 00160 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1958

ECUATORIANA*****
CASADO SONIA NORMA LUCAS GUERRERO
PRIMARIA CHEFER PROFESIONAL
NICOLAS FLORES MURILLO
ROSA DOLORES VILES
MANTA 17/04/2002
17/04/2002

1086268

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2004

002 - 0092

1302481989

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

FLORES VILES JUAN GILBERTO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN MATEO
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130570152 4
 VELEZ SOLORZANO WILLIAMS ALBERTO
 MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA
 01 JUNIO 1965
 002- 0394 00508 M
 MANABI/ SANTA ANA
 STA ANA DE VUELTA LARGA 969



EDUCACIONAL 1965
 TALLER DEL N. RODRIGUEZ
 SUPERIOR ARQUITECTO
 ROSA CONCEPCION SOLORZANO
 MANABI 09/06/2012
 03/06/2012



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

103
 103-8193 1305701524
 CÉDULA
 VOTACION
 MANABI
 SANTA ANA DE VUELTA LARGA
 ALBERTO WILLIAMS VELEZ SOLORZANO
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

7/7/2014 10:03

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia SAN MATEO		8-02-88-13-000	4871,12	29681,36	133468	236274
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1302481989	FLORES VILES JUAN GILBERTO	ANTIGUA CARRTERA SAN MATEO EL AROMO AV. SAN MARTIN DE PORRES B LAS FLORES	Impuesto principal		296,81	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		89,04	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		385,85	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		385,85	
1391726674001	IGLESIA EVANGELICA BAUTISTA MAY VIDA EN JESUS	AV. 24 SAN CALLE FLAVIO REYES	SALDO		0,00	

EMISION: 7/7/2014 10:03 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

7/7/2014 10:02

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANITA de la parroquia SAN MATEO		8-02-89-14-000	2125,00	21250,00	139407	286273
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1302481989	FLORES VILES JUAN GILBERTO	BARRO LAS FLORES PARRAQUIA SAN MATEO	Impuesto principal		212,50	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		83,75	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		276,25	
1391725574001	IGLESIA EVANGELICA BAUTISTA HAY VIDA EN JESUS	AV. 24 s/n CALLE FLAVIO REYES	VALOR PAGADO		276,25	
			SALDO		0,00	

EMISION: 7/7/2014 10:02 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NANTA



SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y CULTOS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO NORMATIVO

Quito,

21 JUN 2012

Oficio No.

Señor

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MANTA

De mi consideración:

Comunico a usted que, mediante artículos 2 y 4 del Decreto Ejecutivo No.410 de 30 de junio de 2010, el señor Presidente Constitucional de la República, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 147 número 5 de la Constitución de la República, transfirió a esta Cámara de Estado, las competencias relacionadas a cultos; y, por ende cambió la denominación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

Con este fundamento y por mandato de los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Cultos publicada en el Registro Oficial 547, del 23 de junio de 1937; y del artículo 1 del Reglamento de Cultos Religiosos, publicado en el R.O. No. 365 de 20 de enero de 2000, comedidamente solicito se proceda el registro del Consejo Pastoral Administrativo de la iglesia Evangélica Bautista "Hay Vida en Jesús", realizada en Acta de Asamblea General de 24 de agosto del 2012, aclarando que la petición lo realiza el 13 de junio del 2013, razón por el cual será para el periodo 13 de junio de 2013 al 13 de junio del 2015, según Art. 16 literal a) del estatuto reformado (durarán dos años); en el Libro de Organizaciones Religiosas de la Institución que usted dirige:

PRESIDENTE:	Sr. WILLIAMS ALBERTO VELEZ SOLORZANO
VICEPRESIDENTE:	Srta. ALEXANDRA MARITZA ROSERO UBIDIA
TESORERO:	Sr. FRANKLIN FABIAN BERNAL LOOR
SECRETARIO:	Sr. PEDRO GABRIEL VERA MENDOZA
PRIMERA VOCAL:	Sr. RAUL ERNESTO VELEZ SOLORZANO
SEGUNDO VOCAL:	Sr. GEOVANNY BELISARIO HIDALGO HERRERA
REPRESENTANTE LEGAL:	Sr. WILLIAMS ALBERTO VELEZ SOLORZANO



Ministerio
de Justicia, Derechos
Humanos y Cultos

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y CULTOS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO NORMATIVO

27 JUN 2013

Según la documentación que reposa en nuestro archivos esta organización obtuvo personería jurídica mediante Acuerdo Ministerial No.0275 de 3 de septiembre del 2002 y realiza su reforma con Acuerdo Ministerial N° 1203 de 13 de abril del 2010, domiciliada en el Cantón Marta, provincia de Manabí. Estatutos inscritos el 1 de octubre del 2008.

A su vez por pedido de los Registradores de la Propiedad del país, para todo trámite de registro de directivas es necesario presentar la copia del documento emitido por el Registrador de la Propiedad con la fecha de inscripción del estatuto de la organización requerente.

El peticionario tiene la obligación de realizar la inscripción de la nueva directiva ante el Registro de la Propiedad correspondiente, una vez inscrita en el Libro de Organizaciones Religiosas, deberá remitir copia simple de dicha inscripción a esta Cartera de Estado, en un término no mayor de 15 días.

La veracidad de los documentos presentados, son de exclusiva responsabilidad del peticionario, de comprobarse su falsedad se llevará a conocimiento de las autoridades competentes. De existir alguna oposición fundamentada que esté relacionada con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución respectiva, previo el trámite correspondiente.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dra. María Eugenia Encalada

**DIRECTOS DE POLÍTICAS DE REGULACIÓN
PARA EL LIBRE EJERCICIO DE CULTOS**

Elaborado por: Guillermo Cifuentes

Trámite No. MJDHC-CGAF-DSG- 6416-E

ANEXO QUE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS DE
CULTOS Y RELIGIÓN
DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA, DERECHOS
HUMANOS Y CULTOS
RECIBIÓ EL 27 DE JUNIO DE 2013
A LAS 10:00 HORAS
EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA, DERECHOS
HUMANOS Y CULTOS
CALLE 12 DE OCTUBRE ENTRE PÉREZ WILSON Y FERRER
QUITO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

No. Certificación: 114352

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 3 de julio de 2014

No. Electrónico: 23019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 8-02-68-14-000

Ubicado en: BARRIO LAS FLORES PARRAQUILA SAN MATEO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 2125,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1302481989

FLORES VILES JUAN GILBERTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	21250,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	21250,00

Sea: VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cadenas Ruperri

Director de Avalúos, Catastros y Registros



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0111431

No. Certificación: 111431

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 2 de julio de 2014

No. Electrónico: 22980

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 8-02-68-13-000

Ubicado en: ANTIGUA CARRTERA SAN MATEO EL AROMO AV. SAN MARTIN DE
PORRES B LAS FLORES

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 4871,12 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1302481989

FLORES VILES JUAN GILBERTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	24355,60
CONSTRUCCIÓN:	5325,76
	29681,36

Son: VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeño Rupert

Director de Avalúos, Catastros y Registros

0015357

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1302481989001

FLORES VILES JUAN GILBERTO

ANTIGUA CARRETERA SAN MATEO EL AROMO AV. SAN MARTIN DE PORRES B.LAS FLORES

320193

VALOR

3.00

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

08/07/2014 10:16:06

3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 06 de octubre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

0015356

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1302481989001

FLORES VILES JUAN GILBERTO

ANTIGUA CARRETERA SAN MATEO EL AROMO AV. SAN MARTIN DE PORRES B.LAS FLORES

320194

VALOR

3.00

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

08/07/2014 10:20:14

3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 06 de octubre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD REGIONAL MANABI

Manta 12 de Junio del 2014

CERTIFICACIÓN

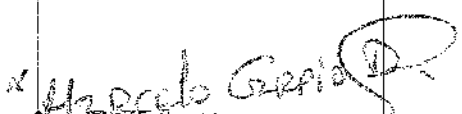
A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **FLORES VILES JUAN GILBERTO** con número de Cedula 130248198-9 se encuentra registrado como usuario de **CNEL EP** en el sistema Comercial SICO, con el código 651398 270884 270892 encontrándose al día en sus pagos por lo tanto **NO mantiene deuda con la Empresa.**

La parte interesada pueda hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

René Ávila Rivera
ATENCION AL CLIENTE

SOLICITANTE


Gerardo García
C.I. 170556343-1

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

SOLAR Y CONSTRUCCIÓN

patrono: FLORES VILES JUAN GILBERTO

ubicada: ANTIGUA CARRETERA SAN MATEO EL AROMO AV. SAN MARTIN DE PORRES B. LAS FLORES

de: AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA

asistiendo a la escritura

de: \$29681.36 VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON 36/100.

de: CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

WPICO

Fecha: 07 DE JULIO 2014

07

DE

JULIO

2014



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Nº 0385397

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenciente a FLORES VILES JUAN GILBERTO
ubicada BARRIO LAS FLORES PARRAQUIA SAN MATEO
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
de \$21250.00 VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES CON 00/100. asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

WPICO

Mesa de 07 DE JULIO 2014

Dirección Financiera Municipal

FOR EL OTRO COSTADO: treinta y tres metros cincuenta centímetros y terreno de Olinda Flores. Teniendo una Superficie total de: DOS MIL CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS. QUINTA: Valor.- Los contratantes han convenido como precio justo del bien inmueble en la cantidad de CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN CON 36/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD50, 931.36) que el comprador ya pago a los vendedores, conforme así lo declaran también ellos, en dinero efectivo y de curso legal, razón por la cual se transfiere el dominio del predio con todos sus usos, costumbres y servidumbres que le pertenecen. SEXTA: Transferencia.- Los vendedores transfieren el dominio del lote de terreno, compuesto de dos cuerpos con las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas, libre de gravamen, comprometiéndose caso contrario, al saneamiento legal, en los términos del Art. 1604 del Código Civil. SEPTIMA: Aceptación.- El comprador aceptan la compraventa que a su favor realizan los vendedores, quienes se obligan al saneamiento por evicción conforme a la Ley. OCTAVA: Gastos.- Los gastos que ocasione la presente escritura pública de compraventa será de cuenta del comprador. NOVENA: Documentos Habilitantes.- Los vendedores entregan todos los habilitantes requeridos para esta clase de contratos. DECIMA: Cuantía.- La cuantía queda determinada por CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN CON 36/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD50, 931.36). El comprador queda facultado para inscribir este título en el Registro de la Propiedad. DECIMA PRIMERA: Jurisdicción y Competencia.- En caso de controversia por efectos de este contrato de compraventa las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes de esta ciudad de Manta al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de las partes. Hasta aquí la Minuta. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura. (Firmado) Abogado G. Marcelo Carpio Davila con matrícula número: 13-2000-198 DEL FORO DE ABOGADOS DE MANABÍ. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Y leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y

firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE -

Guillermo Flores Viles
JUAN GILBERTO FLORES VILES.

C.C.#130248198-9

Sonia Norma Lucás Guerrero
SONIA NORMA LUCAS GUERRERO.

C.C.#130244765-4

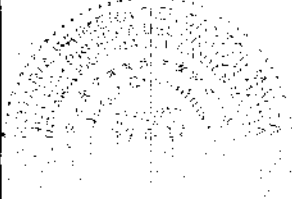
Arg. WILLIAMS ALBERTO VELEZ SOLORZANO.

C.C.#130570152-4

Representante Legal de la Iglesia Evangélica Bautista "Hay Vida en Jesús"

COPIAS... FOLIOS ESTAN
AUTENTICADAS POR MI
M. Jorge Guanoluisa G.

NOTARIO PRIMERO



SE OTORGO ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO DOY FE -

